

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES A LA BITÁCORA DE TAREAS 2025, DE LA DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

G L O S A R I O

Código	Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.
Consejera Presidenta	Consejera Presidenta de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado.
Instituto	Instituto Electoral del Estado.
Junta Ejecutiva	Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado.
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo de la Junta Ejecutiva y del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.
Subdirección de Planeación	Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto Electoral del Estado.

A N T E C E D E N T E S

- I. El treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, mediante Acuerdo IEE/JE-051/2024, la Junta Ejecutiva aprobó la Guía Metodológica de Programación para la elaboración de los Programas Presupuestarios dos mil veinticinco de este Organismo Electoral.
- II. A través del Acuerdo CG/AC-096/2024, aprobado en sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo, así como el Presupuesto de Egresos para el año dos mil veinticinco.

En el considerando 5 del Acuerdo señalado en el párrafo anterior, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras correspondientes que contengan las tareas que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto durante el ejercicio dos mil veinticinco, así como las modificaciones que deriven de las propuestas efectuadas por las referidas Unidades.

- III. En sesión ordinaria de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, la Junta Ejecutiva aprobó las Bitácoras de Tareas y Fichas Técnicas de Indicadores de este Organismo Electoral para el ejercicio fiscal 2025, mediante el Acuerdo identificado con el número IEE/JE-100/2024.
- IV. En la sesión ordinaria señalada en el antecedente previo, la Junta Ejecutiva aprobó la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucional correspondientes al año 2024, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional 2025, por medio del Acuerdo IEE/JE-101/2024.
- V. Durante el desarrollo de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, la Junta Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación del Desempeño Presupuestal 2025 de este Organismo Electoral para el ejercicio 2025, mediante el Acuerdo con clave alfanumérica IEE/JE-012/2025.
- VI. En sesión especial celebrada el día treinta de julio del año que transcurre, el Consejo General aprobó al Acuerdo CG/AC-0053/2025, a través del cual, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados.
- VII. Por medio del Memorándum IEE/DPPP-0569/2025 suscrito el día primero de agosto de la presente anualidad, el Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas, solicitó a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, lo que se señala a continuación:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, fracción XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, así como en el acuerdo identificado como IEE/JE-053/2022 de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; se remiten las modificaciones de las tareas 5.2.1.1, 5.2.1.2 y 5.2.1.4 de la Bitácora de Tareas 2025 de esta Dirección anexando al presente el formato de notificación MD-A, en el cual se detallan las tareas mencionadas.

Asimismo, se solicita adecuación de fechas de inicio y término, toda vez que, a la fecha se encuentran cerradas al 100%. Lo anterior derivado que, en fecha 30 de julio de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto Electoral a través del Acuerdo identificado como CG/AC-0053/2025, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados, mediante el cual se determinó declarar procedente el aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada “CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL”, por lo que resulta necesario realizar la adecuación de las fechas de apertura y cierre, siendo una nueva apertura de las tareas antes mencionadas.

Finalmente, se solicita su valioso apoyo para que, por su amable conducto, dichas modificaciones sean sometidas a consideración de la Junta Ejecutiva de este Órgano Electoral.

- VIII.** En seguimiento a la solicitud indicada en el antecedente previo, mediante el Memorándum IEE/SPE-072/2025 de fecha primero de agosto del año en curso, la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación, informó y solicitó a la Dirección Técnica del Secretariado de este Instituto, lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado de Puebla, así como los acuerdos IEE/JE-02/13, Anexo IV, puesto 13 del Catálogo de Cargos y Puestos e IEE/JE-022/2025 aprobados por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado; en acuerdo con el Lcdo. Jorge Ortega Pineda, Secretario Ejecutivo, en seguimiento a su circular número IEE/DTS-017/2025, informo a usted que por parte de esta Subdirección a mi cargo y con la finalidad de brindar un adecuado seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, específicamente en el apartado 15 de la Metodología solicito se incluya en la siguiente Junta Ejecutiva lo siguiente:

1.- Modificación en Bitácora de Tareas de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de acuerdo a solicitud expresa mediante memorándum IEE/DPPP-0569/2025.

2. Se anexa copia del documento mencionado.

...”

- IX.** La Dirección Técnica del Secretariado del Instituto, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en fecha veinticinco de agosto del año en curso, remitió vía correo electrónico a las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, para su análisis y posterior discusión, el presente Acuerdo.
- X.** Durante el desarrollo de la mesa de trabajo de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, celebrada el día veintiséis de agosto del año que transcurre, las y los asistentes a la misma, discutieron el asunto materia de este documento.

CONSIDERANDOS

- 1.** Los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 71 del Código, establecen que el Instituto es un Organismo de carácter público local y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, máxima publicidad y paridad de género.
- 2.** Que, el artículo 78 del Código, establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
- 3.** De acuerdo con el artículo 95 fracción III del Código, la Junta Ejecutiva está facultada para coordinar la ejecución de los programas de actividades de las Direcciones de este Organismo Electoral.

IEE/JE-053/2025

Cabe indicar que, tal como se ha señalado en el antecedente II, párrafo segundo de este Acuerdo, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las Bitácoras de las Unidades Técnicas y/o Administrativas correspondientes, en las cuales, se observarán las tareas que desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios del Instituto, así como las modificaciones que, en su caso, sean solicitadas por las áreas de este Organismo.

En ese sentido, la Dirección de Prerrogativas solicitó a la Subdirección de Planeación, someter a consideración de la Junta Ejecutiva, la modificación de su Bitácora de Tareas respecto a las actividades identificadas con los números de esquema 5.2.1.1, 5.2.1.2 y 5.2.1.4, tal como se señala en la siguiente tabla:

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de Inicio	Fecha de término	Fecha de Inicio	Fecha de término	
1	5.2.1.1	Recibir, analizar y calificar los escritos de propuestas de calendarización de asambleas constitutivas, distritales o municipales, que presenten las organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro como partidos políticos locales.	01/03/2025	30/04/2025	01/08/2025	30/09/2025	Se solicita adecuación de fechas de inicio y término, toda vez que, a la fecha se encuentran cerradas al 100%. Lo anterior derivado que, en fecha 30 de julio de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto Electoral a través del Acuerdo identificado como CG/AC-0053/2025, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados, mediante el cual se determinó declarar procedente el aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL" . Por lo que resulta necesario realizar la adecuación de las fechas de apertura y cierre, siendo una nueva apertura de las tareas antes mencionadas.
2	5.2.1.2	Emitir acreditaciones a las personas ciudadanas que, habiendo presentado su solicitud para fungir como observadoras de las asambleas constitutivas de partidos políticos estatales, hayan cumplido con los requisitos de la respectiva convocatoria y, además, hayan recibido capacitación de parte de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	16/04/2025	30/04/2025	01/08/2025	31/12/2025	
3	5.2.1.4	Proporcionar a los partidos políticos en formación las respectivas credenciales de acceso -usuario y contraseña- al Sistema diseñado para capturar las afiliaciones efectuadas en momentos distintos a las asambleas constitutivas.	01/03/2025	30/04/2025	01/08/2025	30/09/2025	

IEE/JE-053/2025

Es importante indicar que, contar con una Bitácora de Tareas constituye una herramienta de planeación, seguimiento y control de las actividades a realizar por las distintas áreas del Instituto de manera ordinaria.

De igual forma, la implementación de Bitácoras de Tareas constituye un elemento fundamental para la planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las actividades del Instituto.

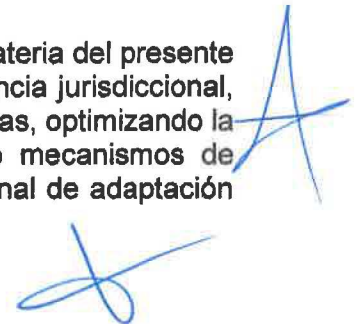
En ese orden de ideas, y como se ha citado en el apartado de antecedentes del presente Acuerdo, la Dirección de Prerrogativas solicitó la modificación de fechas de inicio y término de diversas actividades de su Bitácora de Tareas, esto, derivado del Acuerdo CG/AC-0053/2025 aprobado por el Consejo General, por el que dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados. Lo que genera la obligación institucional de adecuar la programación operativa de la Dirección de Prerrogativas para atender de manera eficiente y oportuna las actividades derivadas de esta determinación jurisdiccional.

Ahora bien, resulta relevante mencionar que, la Bitácora de Tareas 2025 constituye el instrumento de planeación operativa que define las actividades, tiempos, recursos y responsabilidades específicas de la Dirección de Prerrogativas durante el ejercicio fiscal correspondiente. Por tal motivo, la incorporación de las actividades derivadas del cumplimiento de la sentencia jurisdiccional requiere una modificación técnica que permita la adecuada programación de los recursos institucionales.

Las modificaciones propuestas a la Bitácora de Tareas representan una medida de gestión administrativa que garantiza la previsión adecuada de recursos, la asignación apropiada de responsabilidades, el establecimiento de cronogramas realistas, y la definición de productos esperados que permitan evaluar el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas de la determinación jurisdiccional.

Dichas adecuaciones programáticas fortalecen la capacidad institucional para atender de manera profesional y eficiente el procedimiento de constitución de partidos políticos, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, oportunidad y legalidad en todas las actividades que se desarrollen en el marco de este procedimiento específico.

Además, las modificaciones propuestas a la Bitácora de Tareas materia del presente Acuerdo, buscan garantizar el cumplimiento oportuno de la sentencia jurisdiccional, fortaleciendo la planeación operativa de la Dirección de Prerrogativas, optimizando la asignación de recursos humanos y materiales, y estableciendo mecanismos de seguimiento y control, así como demostrar la capacidad institucional de adaptación ante nuevos requerimientos normativos.



IEE/JE-053/2025

En ese tenor, y en atención a la solicitud realizada por la Dirección de Prerrogativas, la Subdirección de Planeación integró los cambios citados con antelación, tal como se advierten de forma detallada en el **ANEXO ÚNICO** que se agrega a este Acuerdo.

En virtud de lo anterior, y teniendo en consideración que las modificaciones solicitadas permiten tener mayor certeza y transparencia en los trabajos encomendados; además, no afecta la operatividad del Área citada en el párrafo inmediato anterior, se encuentran ajustadas al marco normativo vigente y no generan perjuicio alguno en sus actividades; a razón de lo expuesto, esta Junta Ejecutiva considera oportuno aprobar las modificaciones solicitadas a la Bitácora de Tareas 2025 de la Dirección de Prerrogativas, en los términos presentados; facultando a la Subdirección de Planeación para dar seguimiento, verificar el cumplimiento de las mismas y realizar los trámites que se consideren oportunos para dar cumplimiento al presente documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, aprueba modificaciones a la Bitácora de Tareas 2025, de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Organismo Electoral, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 del presente instrumento.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, faculta a la Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar los trámites que se consideren oportunos y ejecutar el presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en el punto considerativo 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Junta Ejecutiva, en la sesión ordinaria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**



C. BLANCA YASSAHARA CRUZ GARCÍA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO GENERAL Y DE LA
JUNTA EJECUTIVA**

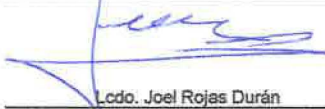


C. JORGE ORTEGA PINEDA

ÁREA QUE SOLICITA EL CAMBIO: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

No.	Número de esquema	Actividad y/o Subactividad	Original		Solicitud		Explicar la razón para la solicitud
			Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término	
1	5.2.1.1	Recibir, analizar y calificar los escritos de propuestas de calendarización de asambleas constitutivas, distritales o municipales, que presenten las organizaciones ciudadanas interesadas en obtener su registro como partidos políticos locales.	01/03/2025	30/04/2025	01/08/2025	30/09/2025	<p>Se solicita adecuación de fechas de inicio y término, toda vez que, a la fecha se encuentran cerradas al 100%. Lo anterior derivado que, en fecha 30 de julio de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto Electoral a través del Acuerdo identificado como CG/AC-0053/2025, dio cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada como SCM-JDC-225/2025 y SCM-JDC-227/2025 Acumulados, mediante el cual se determinó declarar procedente el aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana denominada "CANDIDATOS CIUDADANOS EN TRANSFORMACIÓN ASOCIACIÓN CIVIL".</p> <p>Por lo que resulta necesario realizar la adecuación de las fechas de apertura y cierre, siendo una nueva apertura de las tareas antes mencionadas.</p>
2	5.2.1.2	Emitir acreditaciones a las personas ciudadanas que, habiendo presentado su solicitud para fungir como observadoras de las asambleas constitutivas de partidos políticos estatales, hayan cumplido con los requisitos de la respectiva convocatoria y, además, hayan recibido capacitación de parte de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.	16/04/2025	30/04/2025	01/08/2025	31/12/2025	
3	5.2.1.4	Proporcionar a los partidos políticos en formación las respectivas credenciales de acceso -usuario y contraseña- al Sistema diseñado para capturar las afiliaciones efectuadas en momentos distintos a las asambleas constitutivas.	01/03/2025	30/04/2025	01/08/2025	30/09/2025	


Lcdo. Joel Rojas Durán

Encargado de Despacho de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos


Mtra. Josefina Steffanoni León

Encargada de Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación